

INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600543
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Economía de la Empresa
Centro	Escuela de Máster y Doctorado
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA, así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento del título
- Relación de evidencias y tablas para el proceso de seguimiento

A su vez el informe de seguimiento anual se encuentra organizado atendiendo a los 7 criterios del modelo de renovación de la acreditación:

1. Desarrollo del programa de doctorado
2. Información y transparencia
3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora
4. Personal investigador





5. Recursos materiales y servicios de apoyo
6. Resultados de aprendizaje
7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad

y éstos a su vez se componen de los siguientes apartados:

- Enlaces a la información e indicadores que demuestren el cumplimiento.
- En el caso de incumplimiento (total o parcial) señale el motivo del mismo.
- Descripción de las acciones de mejora implantadas y su consecución.
- Áreas de mejora a introducir.
- Buenas prácticas identificadas.

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA.

El informe señala el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos valorados. En este programa no existe ningún incumplimiento o no se informa de que exista alguno. Para todos los criterios, se mencionan enlaces a la información, evidencias e indicadores que demuestran el cumplimiento. Se señalan algunas evidencias que luego no se localizan en la documentación aportada. Este es el caso, para el criterio I: E5 documentos de actividades de los doctorandos/as, E7 registros o documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.

Para todos los apartados se han identificado áreas de mejora fruto del análisis realizado, lo cual se considera adecuado. El informe de seguimiento incluye como buenas prácticas en todos sus apartados el funcionamiento general de EMDUR y del programa, sin aportar información adicional que permita identificar las buenas prácticas concretas propuestas.

Por otra parte, el informe, a través de las evidencias que lo acompañan aborda el seguimiento de recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA anteriores a este proceso. De las 22 tareas del Plan de mejoras se han finalizado 13, hay 5 en ejecución y 4 no iniciadas. En el Informe de Seguimiento, evidencia "E13-E14-E15_PDEE_281D", se detalla el grado de cumplimiento de las tareas que están en ejecución.

Se ha realizado un plan de mejoras identificando acciones concretas para atender todas las recomendaciones incluidas en el informe emitido para la renovación de





la acreditación. Se incluyen también áreas de mejora a introducir en cada criterio y acciones para atender sugerencias y reclamaciones relacionadas con el programa (E13_PDEE_281D).

Sin embargo, entre las evidencias aportadas por la Universidad, no se ha localizado un plan de mejoras que incluya las acciones de mejora a realizar, fruto del seguimiento anual interno llevado a cabo por el Programa.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir todas las evidencias necesarias para la elaboración del Informe de manera que sea posible conocer en que se apoya la valoración realizada y/o eliminar del informe aquellas que no puedan ser aportadas.
- Especificar las buenas prácticas propuestas en el Programa de Doctorado asegurándose de que reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Incluir como evidencia el plan de mejoras derivado de las acciones de mejora identificadas por la Universidad en su informe de seguimiento anual, que recoja para cada acción, los responsables de llevarla a cabo, así como su plazo de ejecución.

